



DECRETO N° 3.151.1
LAJA, septiembre 11 de 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 15 de Director de Depto. de Tránsito, de fecha 21.06.2012.
- 2.- Ord. N° 83 de Directora Administración y Finanzas Municipalidad de Buin, de fecha 07.06.2012.
- 3.- Cheque Serie IML 0017157, por la suma de \$31.494. del Banco Estado, de fecha 11.05.2012.
- 4.- Ord. N° 47 de Tesorero Municipal de Laja a Municipalidad de Buin, de fecha 25.05.2012.
- 5.- Fotocopia Nómina Traslados con fondos a terceros.
- 6.- Fotocopia Permiso de Circulación placa patente N° TZ 6774 – 8, de fecha 26.03.2012.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar la devolución correspondiente a permiso de circulación pagado en duplicidad en la Municipalidad de Buin y Laja, y así dar una solución al contribuyente.

RESUELVO:

1. **PROCÉDA:** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar devolución del monto pagado, placa patente TZ 6774-8, por el contribuyente Sra. Diamantina Pantic Gómez, Rut N° [REDACTED].
2. **AUTORÍCESE:** a la Encargada Contable a caducar cheque N° 0017157 girado originalmente a nombre de la I. Municipalidad de Buin por el monto de \$31.494 Banco Estado y a girar nuevo cheque a nombre de la Sra. Diamantina Pantic Gómez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/RQI/rqi*11/09/2012

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., Control Interno, SS.MM., Tránsito

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Teléfono: 524600- 524651- Fax: 534233